AUDITORIA

25 de agosto, 1999

ACTA NO. 1406-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Dr. Rodrigo A. Carazo
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís
M.Sc. Fernando Mojica

Invitados: MBA. Rodrigo Arias, Rector Electo
Lic. Celín Arce
Lic. Luis Guillermo Carpio
Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay algunos asuntos adicionales que han llegado: el oficio O.J.99-433, un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia (oficio CPC-99-146), un acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre una nota de la Universidad Nacional, la revisión del Convenio de Cooperación entre la UNED y el IDA, y una nota de la Licda. Ana Cristina Pereira, sobre los aranceles para el año 2000.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero presentar una solicitud de permiso.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera dar una información sobre un proceso que se hará en la Comisión Especial de atención a las necesidades de educación superior en la población indígena, con el fin de ver si no hay objeción por parte del Consejo Universitario.

AUDITORIA

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera presentar una solicitud de informe sobre el Congreso del ICDE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además, en la sesión anterior se acordó que se invitara a don Rodrigo Arias, para expresarle las felicitaciones. Probablemente nos acompañará en el sesión después de las once de la mañana.

* * *

Con las modificaciones propuestas se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

I. APROBACION DE LAS ACTAS NO. 1400 y 1401-99

II. INFORMES

1. Solicitud de permiso del M.Sc. Fernando Mojica.

2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por la Licda. Elisa Delgado. REF. CU-386-99

3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de autorización de cambio de destino. CU.CPC-99-146

4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre petición presentada por la Rectoría de la Universidad Nacional. REF. CU-366-99

5. Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA). REF. CU-385-99

6. Nota de la Oficina de Tesorería, en relación con modificación de algunos aranceles para el 2000. REF. CU-384-99

7. Información del Dr. Rodrigo A. Carazo sobre el avance de la Comisión Especial de atención a las necesidades de educación superior en la población indígena

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Informe final de la Comisión Técnica sobre análisis del estudio presentado por la Auditoría Interna referente a viáticos de los últimos cuatro años. REF. CU-325-99 (Invitados: Licdos. Luis Guillermo Carpio, Celín Arce y Fabiola Cantero) Hora: 11 a.m.

2. Prórroga de nombramiento del Vicerrector Ejecutivo a.i.

3. Visita del MBA. Rodrigo Arias, con el fin de expresarle felicitaciones de parte del Consejo Universitario, por su elección como Rector.

4. Dictamen de la Comisión Entrevistadora del Defensor de los Estudiantes. REF. CU-358-99 (Continuación)

5. Dictamen de la Comisión Ad Hoc sobre el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas. SCU-99-133

6. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre solicitud de análisis de las categorías de los salarios de la UNED. REF. CU-360-99

7. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre interpretación al Art. 90 del Estatuto de Personal. REF. CU-365-99

8. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a propuesta "Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos". REF. CU-367-99

9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a prórroga de nombramiento de Jefe de la Oficina de Servicios Generales. REF. CU-375-99

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Registro, sobre informe de funcionarios incluidos en la Primera Graduación de 1999. CU.CPC-99-124

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la instalación del equipo de video comprimido. CU.CDO-99-060

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Perfil del puesto Jefe de la Oficina de Servicios Generales. CU.CDL-99-043

2. Solicitud de beca institucional presentada por la Licda. Dinorah Obando Hidalgo. CU.CDL-99-046

VIII. VARIOS

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre inicio de trámite de asuntos pendientes.

II. APROBACION DE LAS ACTAS NO. 1400 y 1401-99

Se aprueban las actas 1400-99 y 1401-99, con modificaciones de forma.

AUDITORIA

III. INFORMES

1. Solicitud de permiso del M.Sc. Fernando Mojica.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero solicitar permiso para no asistir al Plenario y a comisiones del 20 de agosto al 14 de setiembre del año en curso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, SE ACUERDA:

Conceder permiso al M.Sc. Fernando Mojica para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 20 de agosto y el 14 de setiembre de 1999.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por la Licda. Elisa Delgado.

Se conoce oficio O.J.99-433 del 17 de agosto de 1999 (REF. CU-386-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por la Licda. Elisa Delgado Moreira.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La lectura y la atención a este oficio y a este análisis de la Oficina Jurídica, me permite una vez más alabar la propiedad profesional con que la Licda. Cantero resuelve las solicitudes que le hace el Consejo Universitario y también la prontitud con que lo hace.

El dictamen me lleva a la conclusión de que todo lo legal apunta a la recomendación que ella hace. En mi escritorio tengo un expediente de por lo menos un par de cientos de folios relacionados con la Licda. Elisa Delgado. La pregunta que me hago es si así como el derecho es contundente en indicarnos el camino al Consejo Universitario, me pregunto si la justicia tendrá la misma orientación. Debo decir que no tengo respuesta a ese asunto, que me gustaría llegar a tenerla y que consecuentemente solicitaría que se tenga por recibido el informe presentado el día de ayer y recibido el día de hoy por los miembros del Consejo Universitario, y que se incluya como primer tema de la sesión de la próxima semana.

AUDITORIA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante lo que dice don Rodrigo Alberto y creo que a veces lo que es de acuerdo con derecho no necesariamente es justo, pero sí creo que en el caso de doña Elisa hay también buenas razones que se pueden explicar acerca de su forma de ser, que han incidido mucho en algunas de estas cosas. A mí me duele, porque ella desde el punto de vista profesional es muy buena, pero tiene algunos defectos humanos que han promovido mucho estos problemas.

Hay una moción para que se dé por recibido, pero que no se resuelva en esta sesión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El acuerdo fue muy claro en cuanto a una solicitud de agotamiento de vía administrativa. Entonces lo que procede es acatar la recomendación que está haciendo la Oficina Jurídica, porque esto ya ha llevado plenitud de análisis en varias instancias, en el Consejo de Rectoría, Consejo Universitario, Comisión de Desarrollo Académico, Comisión de Personal, etc. y ella hizo una solicitud concreta de que se le dé por agotada la vía administrativa. El Consejo Universitario le solicita a la Oficina Jurídica un pronunciamiento para tomar la decisión. Ahora lo que corresponde, según lo solicitado, es darle o no por agotada la vía administrativa. Si no se le da por agotada, no sé cuál es el procedimiento. Pero ella hizo una solicitud y al Consejo Universitario le compete dar por agotada la vía administrativa, independiente de la cantidad de folios, que es enorme y también los estudiantes tienen una gran cantidad de folios irrespetuosos.

No estaría de acuerdo en que esto se traslade para un análisis posterior, como un punto específico para la próxima sesión. Entonces mi moción de orden es someter a votación el dictamen de la Oficina Jurídica, en los términos que la petente lo solicitó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo una moción primero de otro compañero. Me parece que lo que nosotros hemos recibido es un dictamen solicitado por este Consejo y con base en el dictamen podemos resolver. Hay primero una solicitud de un compañero para que se resuelva en la próxima sesión, vamos a someterla a votación y si se dispone no darlo por recibido, sino resolverlo, entonces procedemos a votar que se resuelva.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera saber con qué fin se daría recibido el dictamen, porque estoy muy claro de que debemos dar el agotamiento de vía administrativa. Entonces con todo respeto, me gustaría que don Rodrigo nos dijera para qué lo daríamos por recibido y, después qué va a pasar una vez que se dé por recibido este documento, cuál es el trámite que sigue en el Consejo Universitario o qué efectos legales puede tener esto para nosotros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Don Rodrigo dio la razón muy clara, le parece que desde el punto legal no hay nada que cuestionar, pero la justicia es otra cosa, es cuál es la verdad real y tal vez él tenga interés de que comentemos un poco al respecto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Efectivamente la explicación que da el señor Rector complementa lo que manifestaba anteriormente. Por supuesto que una solicitud de agotamiento de la vía administrativa debe resolverse y por supuesto que compete al Consejo resolverla. La Asesoría Jurídica nos da elementos para resolver desde el punto de vista jurídica ese procedimiento. Lo que yo llamo la atención es que el paso siguiente a una declaratoria de agotamiento de la vía administrativa es que el funcionario o la funcionaria se presente en el ámbito judicial a plantear un proceso contra la Universidad. Mi criterio siempre ha sido la de analizar hasta donde se pueda, la posibilidad de que la Universidad no tenga que ir a defender los puntos en que tiene razón a los tribunales, ni que tampoco tenga que ir a los tribunales a ver cómo quienes llevan razón, la desdicen de actitudes que se han tomado anteriormente.

La justicia en este caso la desconozco. Una semana de reflexión puede ayudarnos a cada uno de nosotros a ver el panorama global y a atender en un primer tema a ser conocido la próxima semana, específicamente la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la funcionaria y la votación correspondiente, con base en el dictamen que recibimos hace unos minutos.

SR. REGULO SOLIS: ¿Cuáles son los plazos que tenemos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ningún plazo, realmente en el caso de que nosotros nos tardemos en darla por agotada, se da por agotada por sí misma, así es que no hay ninguna consecuencia. O sea, después de un plazo determinado de que alguien pide dar por agotada la vía administrativa, ella se agota por sí sola.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De todo este asunto, lo preocupante es la condición en que está la carrera y estudiantes. Una indefinición jurídica pudiera estar afectando la Carrera y a la persona que la tiene a cargo en estos momentos, y como resultado de esto podría ocurrir que estén desatendidos los estudiantes. No sé como estará, pero quisiera que se resolviera la situación lo más pronto posible, para efectos de que no se afecte la parte fundamental que vienen ser los estudiantes de la carrera.

LIC. BELTRAN LARA: Para aclarar la inquietud de doña Adelita, por ser funcionario de esa escuela, estoy enterado de la situación y debo manifestarles que inmediatamente que se vio el traslado de doña Elisa, conjuntamente se tomaron las medidas por acuerdo del mismo Consejo de Vicerrectoría Académica y posteriormente del Consejo Universitario, para la sustitución correspondiente y para conformar la comisión que se abocara la reorganización de la carrera, y ya hay un primer borrador que eventualmente una vez que se ha visto por el Consejo de Vicerrectoría, posiblemente vamos a recibir copia.

Se nombró a la sustituta de doña Elisa inmediatamente y se nombró una comisión que está trabajando, atendiendo los asuntos propios de la carrera, de tal manera que no hay ninguna desatención. Por el contrario, se está trabajando aceleradamente para cumplir tanto con el acuerdo de este Consejo Universitario como con los acuerdos del Consejo de Rectoría y el Consejo de Vicerrectoría Académica. De tal manera que no ha habido ningún problema con posterioridad al traslado de doña Elisa.

SR. REGULO SOLIS: Como representante del movimiento estudiantil, éste tomó un acuerdo de apoyo y complacencia por el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en lo referente a este tema. Razones, como lo señaló don Joaquín Bernardo, en cuanto a la cantidad de documentos que hay respecto al mal servicio que se le brindó a los estudiantes y lamentablemente, como bien lo señaló don Celedonio, hay asuntos como profesional capaz que es doña Elisa en su área, pero en la atención a los estudiantes no hemos tenido el mejor de los servicios.

Estamos muy complacidos por ese acuerdo, lo apoyamos y así se le hizo llegar un acuerdo al Consejo de Rectoría. Me alegra escuchar lo que ha mencionado don Beltrán, en el sentido de que está atendida toda la situación y entiendo que las cosas están marchando muy bien. Se le está dando un buen servicio al estudiante y se está cambiando la visión de la forma en que se tiene que atender al estudiante de la Universidad. Así es que no veo la necesidad de atrasar esto, sobre todo que el fin de la Universidad son los estudiantes y si ha sido ese sector el más afectado, respetando los derechos labores que ella tiene, lo que nos interesa y nos compete a nosotros como estudiantes es que se dé un buen servicio.

Se está cumpliendo en ese sentido, el giro que ha tenido el programa, y hay beneplácito en la comunidad estudiantil, en los estudiantes de ese programa. Me gustaría que se le pida opinión a todos los estudiantes de ese programa, referente a ese caso en concreto. Nosotros lo hemos hecho para no afectar a un determinado funcionario de esa forma, pero si es necesario hacerlo, vamos a proceder a tomarle opinión a los estudiantes de lo que fue y lo que se está haciendo en este momento. Si sirve de algo, en la Federación de Estudiantes estaríamos comprometidos a hacerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, queda bien claro que desde el punto de vista administrativo esta es una causa ya finita. Fue resuelto por el Consejo Universitario y por el Consejo de Rectoría, y ya no hay nada pendiente, solamente este asunto.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Dr. Rodrigo A. Carazo, en el sentido de dar por recibido el dictamen de la Oficina Jurídica y la solicitud de agotamiento de vía administrativa sea resuelta en la próxima sesión. Se obtienen cuatro votos a favor de esta propuesta, por lo tanto no se aprueba.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J..99-433) y dar por agotada la vía administrativa a la Licda. Elisa Delgado. Se obtienen 7 votos a favor y dos abstenciones.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.99-433 del 17 de agosto de 1999 (REF. CU-386-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por la Licda. Elisa Delgado Moreira.

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J.99-433, que a la letra dice:**

"En atención a su solicitud de criterio respecto de la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por la Licda. Elisa Delgado Moreira, esta Oficina informa.

<u>Sobre las actuaciones ante el Consejo de Rectoría</u>:

1. ***Por acuerdo constante en el artículo IV, de la sesión Nº 1092-99 del 8 de julio de 1999, el Consejo de Rectoría acordó, en el inciso 3, "Reubicar a la Licda. Elisa Delgado Moreira, en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, como Productora Académica, manteniendo sus condiciones salariales, a partir del 15-06-99".***

2. ***Por oficio fechado 15 de junio, la Licda. Delgado Moreira planteó recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de dicho acuerdo.***

3. ***En virtud del referido recurso, esta Oficina recomendó declarar la nulidad del acuerdo de mérito, así como conferir audiencia a la servidora, por ser lo que en Derecho procedía (oficio O.J.99-324).***

4. ***En acuerdo constante en el artículo I de la sesión Nº 1095-99 del 21 de junio, el Consejo de Rectoría anula la disposición recurrida y confiere audiencia a la gestionante. Esta disposición le fue notificada a la interesada, según constancia de recibido de fecha 23 de junio.***

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA SAN JOSE, COSTA RICA AUDITORIA

5. *Dicha audiencia es atendida por la interesada, según nota de fecha 28 de junio, recibida en la Rectoría el 30 de mayo.*

6. *Por acuerdo constante en el artículo I de la sesión 1098-99 del 12 de julio, el Consejo de Rectoría dispone:*

   "Trasladar a la servidora Elisa Delgado Moreira a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, Programa de Materiales impresos, como Productora Académica, manteniendo su categoría profesional y complementos de salarios hasta por la fecha de su vigencia".

   Esta resolución fue comunicada a la gestionante según constancia de notificación del 12 de julio.

II. *Sobre las actuaciones del Consejo Universitario:*

1. *Por acuerdos constantes en los artículos IV, inciso 3) y III, inciso 5 a), de las sesiones 1380-99 y 1388-99 el Consejo Universitario dispuso "solicitar al Consejo de Vicerrectoría Académica que retome lo señalado en los puntos 2, 3 y 4 del acuerdo del Consejo Universitario, sesión Nº 1221-96, artículo IV, inciso 2) del 7 de agosto de 1996 y se proceda a la reestructuración de la Carrera de Formación para la Educación Infantil, así como solicitar a la Administración que proceda a reubicar a las personas del Programa Formación para la Educación Infantil en la forma más inmediata posible".*

2. *En contra de los referidos acuerdos la Licda. Delgado Moreira interpone una solicitud de revocatoria, según nota de fecha del 9 de junio de 1999, recibida en el Consejo Universitario el 10 de junio.*

3. *En sesión 1396-99 de 7 de julio, el Consejo Universitario rechaza ad portas el recurso de revocatoria planteado.*

Análisis Jurídico:

Tal y como se desprende del simple seguimiento de los hechos acaecidos, la gestionante está confundiendo las instancias y procedimientos llevados a cabo hasta el día de hoy.

En efecto, el Consejo Universitario, en el legítimo ejercicio de sus atribuciones, dispuso la reorganización del Carrera de Formación para la Educación Infantil, ordenando a la Administración disponer de los procedimientos que correspondan. En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Rectoría procede.

La gestionante recurre ambas instancias, pero los supuestos y el desfase temporal de los procedimientos en cuestión son diferentes. Así, la petente impugna, ante el Consejo Universitario, la disposición genérica de reorganización. Su revocatoria le es rechazada.

En una segunda instancia, la Administración acuerda medidas explícitas respecto de las funciones que la interesada desempeña en la UNED, disposición esta que es también recurrida por la Licda. Delgado Moreira, revocatoria que le es admitida, al anularse el acuerdo constante en el artículo IV de la sesión 1092-99. De esta forma, el Consejo de Rectoría atendió la impugnación, cuya consecuencia inmediata es el reestablecimiento de los hechos a las circunstancias que originaron el acuerdo que, jurídicamente, dejó de surtir efectos. Posteriormente, al enderezarse los procedimientos, se cofirio audiencia a la servidora, misma que fue contestada, dictándose después la resolución del artículo I de la sesión Nº 1098-99.

Este último fue notificado a la interesada el 12 de julio, por lo que, de conformidad con los artículos 48 y 49 del Estatuto Orgánico la Licda. Delgado Moreira disponía de ocho días hábiles para plantear el recurso de revocatoria y/o apelación en subsidio correspondiente, en caso de que se encontrara inconforme con esta última disposición (artículo I, sesión 1098-99 del CONRE).

No consta en el expediente del caso manifestación alguna de la petente en este sentido, por lo que, habiendo transcurrido sobradamente el plazo con que contaba para impugnar, el acuerdo del Consejo de Rectoría de sesión 1098-99 artículo I, debe entenderse firme, válido y eficaz para todos los efectos.

Asimismo, habiéndose rechazado ad portas el recurso de revocatoria que la gestionante planteara ante el Consejo Universitario, los acuerdos de las sesiones 1380-99 y 1388-99, también deben entenderse firmes.

En virtud de lo anterior, no son de recibo las argumentaciones de la recurrente, en cuanto a que no ha recibo respuesta a sus gestiones, pues constan en el expediente de mérito las constancias de notificación respectivas; tampoco resulta de recibo la exposición de

AUDITORIA

hechos que realiza, toda vez que, como se indicó, se trata de dos procesos e instancias independientes.

Así las cosas, no puede concluirse sino que:

1. ***En cuanto a las actuaciones emanadas del Consejo de Rectoría, estas se encuentran firmes, no siendo susceptibles de ningún tipo de impugnación.***

2. ***En cuanto a las actuaciones emanadas del Consejo Universitario, también se encuentran firmes, por lo que tampoco son susceptibles de impugnación alguna.***

Siendo que no se reúnen, en principio, los supuestos fácticos y legales que, tradicionalmente, son necesarios para dar por agotada la vía administrativa. No obstante lo anterior, la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por la Licda. Delgado Moreira, debe atenderse en su carácter de tal, por lo que, correspondiendo al Consejo Universitario otorgar dicho agotamiento, es nuestro criterio que procede la declaratoria en este sentido, y en virtud de las condiciones ya expuestas."

2. **Dar por agotada la vía administrativa a la Licda. Elisa Delgado Moreira.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclaro que no voté, porque es una cuestión de elegancia, no tenemos ninguna prisa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero explicar por qué voté favorablemente a la segunda propuesta. Voté favorablemente la propuesta de don Rodrigo, pero una vez que quedó descartada, procedí a votar favorablemente la recomendación de la Oficina Jurídica.

* * *

3. **<u>Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de autorización de cambio de destino</u>.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 194-99, Art. III, inciso 7), del 16 de agosto de 1999 (CU.CPC-99-146), en el que remite la nota Opr.104-99 del 13 de agosto de 1999 (REF. CU-379-99) suscrita por el Ing. Carlos Morgan, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el Arq.

Edwin Chavarría, de la Sección de Proyectos, referente a la solicitud de autorización de cambio de destino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto surge a raíz de una consulta que le hizo al Ing. Carlos Morgan de por qué era que le iban a poner zacate la sección donde va el parqueo, y que sólo el enzacatado cuesta un millón de colones. Me dijeron que eso no estaba contemplado y les pregunté cuánto costaba ponerle cemento, porque vamos a perder un millón de colones por ponerle zacate a alguno que tienen que quitarlo después. El costo real no sé cuál es, pero es inferior a ese monto, entonces solicita esa autorización al Consejo Universitario, que es que de esa partida, ellos puedan utilizar lo que sea necesario para terminar esos detalles.

Aclaran que aunque usaran ese monto en su totalidad, no sobrepasa el 15%, que es lo que establecen las licitaciones para trabajos extraordinarios.

SR. REGULOS SOLIS: ¿Los fondos para el Centro Universitario de Puntarenas, se reintegran?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros estaríamos planteándolos de nuevo en el Presupuesto para el año entrante. Este año no se ve ninguna posibilidad de construir eso, porque todavía lo del terreno está indeciso. Hay un proyecto en la Asamblea Legislativa y parece que eso va a pasar, pero nosotros no tenemos ninguna seguridad de que eso sale dentro del año. Inclusive, en los períodos extraordinarios de ahora no va a salir, posiblemente al final del año es cuando salga. Entonces esto efectivamente será hasta el año entrante que se podrá construir ese edificio.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pareciera que se trata de una definición entre lo verde y lo negro. Obviamente que los recursos que se requieren para terminar una obra que se ha iniciado, si se dispone, conviene apropiarlos y autorizar la solicitud que plantea, quizás con la observación a la Administración y a través del señor Rector, a los encargados del proyecto, en el sentido de que ya porque tienen plata, no se dediquen a quitar todo lo verde y ponerlo en negro, sino que pongan lo mínimo posible, no por ahorrar la plata, sino por preservar lo verde.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso tiene razón don Rodrigo Alberto, pero cuando ellos vinieron y nos explicaron aquí, quedé bajo la impresión en todo momento, que esa parte venía echa, porque en los planos se ve que ahí están los microbuses, entonces asumimos que eso ya venía en el proyecto, pero es uno de los detalles que ellos no contemplaron inicialmente.

SR. REGULO SOLIS: Se aprobaría con el compromiso de que se van a presupuestar nuevamente esos fondos para el Centro Universitario de Puntarenas.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 194-99, Art. III, inciso 7), del 16 de agosto de 1999 (CU.CPC-99-146), en el que remite la nota Opr.104-99 del 13 de agosto de 1999 (REF. CU-379-99) suscrita por el Ing. Carlos Morgan, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el Arq. Edwin Chavarría, de la Sección de Proyectos, referente a la solicitud de autorización de cambio de destino.

SE ACUERDA:

Autorizar el cambio de destino del saldo de ¢10 000 000.00 (diez millones de colones 00/100) de la partida 8-00-00 subpartida 510, con el fin de financiar la construcción del parqueo en el sector este del Centro de Producción y Mantenimiento.

ACUERDO FIRME

4. <u>Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre petición presentada por la Rectoría de la Universidad Nacional</u>

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1100-99, Art. VII del 29 de julio de 1999 (CR-571) (REF. CU-366-99), en relación con la petición presentada por la Rectora a.i. de la Universidad Nacional, Dra. Sonia Mora, para que se le otorgue el beneficio de exención del pago de matrícula de la tesis de posgrado en la UNED a la Licda. Luiza Gongalves.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto se refiere básicamente a una solicitud que me manda directamente la Dra. Sonia Marta Mora, quien estaba en ese momento como Rectora interina, en la cual me solicitó la posibilidad de eximir de pago por concepto de matrícula de tesis en Maestría de Extensión Agrícola a la Licda. Luiza Conzalves, profesora de esa institución.

También había un convenio antiguo que no ha sido del todo rescindido, en el cual se podía llevar maestría sin tener que pagar en las diferentes universidades. Conforme está nuestro reglamento y los aranceles, ni yo ni el Consejo de Rectoría tenemos ninguna potestad de eximir a nadie de pago. Como el reglamento es hecho por el Consejo Universitario, sólo éste podría dar una autorización. Entonces lo presento al Consejo Universitario.

Nos parece, dada la buena relación que debe existir entre las cuatro universidades a ese nivel, nos parece que sería conveniente que se considere, pero sugerimos de una posibilidad, que es que podría hacerse, considerando un acuerdo entre la Universidad Nacional y la UNED, mediante la cual la Universidad Nacional le devuelva este servicio a la UNED.

Una forma podría ser eventualmente prestándonos un profesor para que dé un curso en esta maestría. Es una sugerencia para el Consejo Universitario, pero no tenemos ninguna posición al respecto y ningún compromiso con la Dra. Sonia Marta Mora.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa conceder este tipo de situaciones, porque tengo entendido que son muchos los profesionales de otras universidades que están involucrados en los diversos programas de posgrados nuestros y si nosotros atendemos una solicitud de este tipo, eventualmente podrían proliferar, entonces con qué argumentación posteriormente le diríamos a los demás que no. Entiendo la situación, en cuanto a que eventualmente podríamos recibir también algún beneficio de parte de la UNA, en el sentido de que compensara el monto que la UNED estaría dejando de percibir, pero me preocupa que se haga una excepción en un programa en el que claramente quedó establecido en la reglamentación correspondiente, que debía autofinanciarse y que eventualmente pudiera eso complicarnos no sólo a nosotros, sino al mismo sistema de posgrado, el hecho de que nos llegaran muchas solicitudes similares no sólo de la UNA, sino de otras universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Maestría de Extensión Agrícola se abrió en convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y de hecho esa maestría dio mucha becas ahora. Las demás maestrías si tienen esa situación, pero esa maestría sí ha tenido eso. Esto se debió fundamentalmente a que la Dra. Sonia Marta Mora, en oficio del 3 de mayo de 1999 le envía una nota a don Oscar Bonilla, diciendo que: *"La Licda. Luisa Gonzalves, profesora de esta Universidad, realizó sus estudios de Maestría en Extensión Agrícola que imparte la UNED, con una beca asignada, dentro del Convenio existente entre nuestras Universidades, firmado en 1984. Para este mes de mayo, la licenciada debe defender la tesis para optar por el grado de Magister Scientiae, para lo cual debe cancelar los derechos de matrícula, por lo que le solicito de la manera más atenta, estudiar la posibilidad de liberarla del pago de este derecho, incluyéndolo en la beca asignada. // La Lic. Gonzalves labora como Profesora en la escuela de Planificación y Promoción Social de esta institución, desde 1974".*

No sé cuál fue la respuesta que le dio don Oscar Bonilla a ella, pero don Oscar nos manda una nota al Consejo de Rectoría diciendo que: *"La Dra. Sonia Marta Mora Esclante, Rectora a.i. de la Universidad Nacional, solicita mediante oficio R-1664 del 03 05 99, estudiar la posibilidad de eximir de pago por concepto de matrícula de Tesis en Maestría en Extensión Agrícola, a la Licda. Luiza Gonzalves, profesora de esa Institución. // Al respecto, he dado mi visto bueno para proceder, aunque Tesorería requiere de la aprobación del CONRE".*

Nosotros recibimos la nota y la respuesta del Consejo de Rectoría es que el Consejo de Rectoría no está facultado para eximir de nada en este sentido, porque ya está establecido, y como le compete al Consejo Universitario, entonces que este nos ayude a resolver adecuadamente, pero con una aclaración, que no se trata de las otras maestrías, en que está bien claro que son autofinanciadas y que alguien tiene que pagar la beca. En cambio en ésta, originalmente ha habido bastantes becas de las mismas universidades y básicamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Eventualmente va a tener que aclararse también que esa maestría tendrá que someterse a las mismas normas de las demás, porque fue aprobada en forma experimental hace mucho tiempo. Como pueden ver ella disfrutó de beca en esa maestría, para todo el resto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Según la lectura que hace don Celedonio de esos documentos y me acuerdo haber leído entre los acuerdos del Consejo de Rectoría, que también está ahí, la forma como se presenta este caso, que es distinto a lo que engloba el acuerdo generalizado para los programas de posgrado, en cuanto a aranceles. Siento que no hay una situación de reforma de reglamento, ni de cambio de reglas del juego, que es un caso específico sobre el cual hay que decidir.

Hay un elemento fundamental de lo que menciona don Oscar Bonilla. Parece que ella pagó y ahora lo que está en juego son los aranceles para su trabajo final. Tengo entendido también, por lo que se destaca en el informe de la Oficina Jurídica, que la UNED no ha refrendado el convenio que cubre a las otras universidades para que haya esa movilidad en relación con lo que tiene que ver de eximir a los funcionarios de los sistemas de posgrado a nivel generalizado, por lo que en alguna oportunidad me acuerdo haber consultado con don José Andrés Masís, efectivamente de los convenios de CONARE, la UNED no aparece como firmante de este convenio, a pesar de que sí ha habido algunos funcionarios que disfrutaron de este convenio, por ejemplo del TEC.

En un segundo momento, la información que tengo del Posgrado en Educación es que ahí por lo menos existen cuatro personas que son funcionarias de la Universidad de Costa Rica y que están llevando el programa de doctorado en la UNED. Por algunas razones de requisitos, por ejemplo gente que ya terminó todo el programa doctoral en Filosofía en la Universidad de Costa Rica, pero les exigen un dominio de un idioma. Entonces resulta que están cerrados en cuanto a que si no pasan el idioma, sobre todo Inglés, entonces no puede optar a presentar la tesis doctoral. Entonces la opción de la UNED resultó ser muy buena para quienes tienen interés de sacar un doctorado. Son personas que incluso ya son catedráticos de la Universidad de Costa Rica.

Aquí estaríamos hablando de que si se tomara el acuerdo generalizado para los posgrados que según la política que aquí creo que la tenemos muy clara en cuanto a los aranceles, en igualdad de condiciones tendríamos que eximir a esas personas de este pago.

Me parece que este es un caso específico, sobre el cual no habría que decidir un asunto, ni de reglamento, ni eximir de aranceles, porque es un caso terminal, en el sentido de que ella ya está terminando su programa y lo único es una solicitud concreta, entonces habría que resolver sobre la solicitud concreta.

A posteriori habría que revisar un poco el asunto del convenio. Me recuerdo muy claramente al principio de este Consejo, cuando vino precisamente una solicitud, don Celedonio dio las explicaciones del caso y las desventajas en las cuales nosotros nos podemos ver en la situación de posgrado, por haber arrancado y porque realmente se necesita arrancar bien y teniendo claro el que los posgrados

AUDITORIA

para la UNED representen un ingreso significativo y que se mantenga así, hasta tanto no se hayan consolidado los posgrados a nivel de la Institución.

Otra situación es que si a nuestros propios funcionarios les estamos diciendo que deben pagar, entonces creo que con mucha más razón en los casos de afuera. De la lectura que se hizo, no veo que sea un caso como para una reforma de un reglamento, sino para resolver sobre un caso específico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aproximadamente en 1994 nosotros planteamos a CONARE un nuevo acuerdo y según ese nuevo acuerdo, cada uno tiene que pagar sus estudios. En CONARE todos estuvieron de acuerdo, pero los consejos universitarios no todos lo han ratificado. Lo ratificó de inmediato el del Instituto Tecnológico, la Universidad de Costa Rica no tiene ningún objeción en ratificarlo, sin embargo dijo que hasta que los demás lo ratificaran, ella no lo hacía porque es la más beneficiada. La UNA tenía una opción, no en contra, sino que pensaba que todavía habían algunas carreras que era importante definir que la Universidad de Costa Rica siguiera financiando para las otras, hasta tanto las otras estuvieran en la misma situación. Por lo tanto no ha sido ratificado por todos los consejos universitarios.

Por otro lado, la Carrera de Extensión Agrícola le dio el beneficio de ese convenio a varios funcionarios de las otras universidades. En lo que tiene que ver con el convenio de CONARE firmado el 29 de marzo de 1978, se le aplica a la UNED o no se le aplica a la UNED, pongámoslo de esta manera, nosotros nunca lo hemos suscrito, pero decía: "Se acuerdo que las Instituciones de educación superior miembros del CONARE no cobrarán derechos de matrícula a los profesores de estas mismas instituciones que realicen estudios de posgrado en algunas de ellas". Pero estoy seguro que la Junta Universitaria autorizó la incorporación de la UNED al CONARE, no solamente en forma no formal en 1977, sino también en forma oficial en 1981, y cualquiera puede argumentar que esto está de hecho aprobado que la UNED no tenía que ratificarlo porque la UNED venía de algo que ya estaba. La UNED es formalmente parte de CONARE hasta 1981.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estoy en total desacuerdo en que se exonere de pago a esta profesional que está estudiando la Maestría Extensión Agrícola en la UNED pues me preocupan dos asuntos. El Consejo Universitario tomó un acuerdo en 1995 que dice que no se admita ningún nuevo estudiante cancela, estamos hablando de la Maestría en Extensión Agrícola. En ese acuerdo se solicitó que se remitiera a este Consejo la información de cuáles eran los estudiantes que habían sido admitidos de otras universidades y que se le había dado el beneficio del convenio del año 1984 que no había sido ratificado por esta Universidad.

La nota que envía la Dra. Sonia Mora dice que esa estudiante ha venido disfrutando una beca asignada dentro del convenio existente entre nuestras universidades firmadas en 1984. Cómo es posible que desde 1995 a esta fecha ¿habrá pagado o no?, si no ha pagado incumplió el acuerdo del Consejo Universitario que data de 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O estaba inscrito antes del acuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Es posible que se le haya admitido sin efectuar pago, o se acogía a una disposición especial?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No pagaba porque se acogió al Convenio de las universidades.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero tenía que pagar después. Para la UNED cada cuatrimestre es un nuevo. Estoy en total desacuerdo, porque de lo contrario lo que es bueno para uno tendría que ser bueno para el resto y tendríamos que pensar en nuestros funcionarios que en este momento tienen ½ beca y pagando el resto de sus propios medios, y creo que tal vez tendrían más derechos de que los exoneremos de cualquiera de nuestras Maestrías. Por esa razón no estoy de acuerdo, ya que no hay ninguna legislación que permita que nosotros le demos a esta persona este beneficio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es la matrícula de la tesis, en todo caso sugiero para que se presente una respuesta elegante que lo analice una Comisión y que haga el planteamiento a este Consejo y éste responda al asunto de la mejor manera.

Debo aclarar que el Convenio firmado el 29 de marzo de 1978 no estipula que los funcionarios de las universidades pueden acogerse a este convenio en forma gratuita solo los de las otras universidades. El Convenio original es del 29 de marzo que dice *"SE ACUERDA que las instituciones de educación superior, miembros del CONARE no cobrarán derecho de matrícula a los profesores de esas mismas instituciones que realicen estudio de posgrado en algunas de ellas"*. El acuerdo es de que si un profesor viene a la UNED de las otras universidades no se le cobra pero no dice que si es de la misma se le cobra o no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que pasa es que ese convenio nunca fue ratificado por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1981 la UNED pasa a ser parte de CONARE y la UNA podría argumentar que al haber aceptado se parte de CONARE aceptaba todo lo que traía atrás. Eso normalmente es así porque este convenio fue aprobado por la Junta Universitaria.

La idea es darle una respuesta justa, satisfactoria y me parece que si hay un beneficio correcta o no que la Escuela le concedió al amparo de ese convenio. ¿Eso le genera derechos hasta el final o no?, esto puede analizarlo la comisión y con base en eso hacer una recomendación.

Mi recomendación es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral para que presente un planteamiento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Como miembro de la Comisión de Desarrollo Laboral puedo adelantar criterio, basándome en lo que al final señala el dictamen de la Oficina Jurídica es que para la UNED no aplica el acuerdo de rigor, por lo que su petición no encuentra asidero legal en nuestra normativa, o sea no tenemos en qué fundamentar un acuerdo de esa naturaleza. Incluso los acuerdos anteriores

que se han tomado en relación con asuntos similares se han contestado en esa línea y seríamos contradictorios con acuerdos anteriores de este Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es una buena salida pero si nosotros no estamos de acuerdo con esto también podría ser que las otras universidades nos envíen la cuenta.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Todos están pagando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí hemos recibido maestrías del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad de la Costa Rica y de la Universidad Nacional de funcionarios nuestros y aquí no nos ha llegado la factura.

El convenio no significa que es automático es solo para aquellos que son aceptados por la comisión como parte de esto.

SR. REGULO SOLIS: Eso es un derecho que aquí se tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay personas que si pagan y en la Universidad de Costa Rica puede seguir la carrera pero no como becado.

SR. REGULO SOLIS: Con respecto a la incorporación de la UNED a CONARE y si automáticamente está aceptando los acuerdos anteriores, parece que si es vinculante. Me gustaría escuchar la opinión de la Licda. Cantero en este sentido porque el dictamen no se refiere específicamente a eso pero si a los acuerdos que COANRE había tomado al respecto si la UNED al solicitar la incorporación a CONARE está aceptando esos acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando la UNED se crea por ley en 1977 se acuerda que se incorpore a las reuniones de CONARE como un miembro en igualdad de condiciones pero la UNED no está todavía incorporada como una de las universidades a las que se refiere directamente la Constitución Política, además tiene que hacerse según la Ley, primero un Estatuto, una Asamblea Universitaria y dejar eso aprobado. Esto lo deja aprobado la Junta Universitaria antes de 1981 y en ese año hay una reforma al artículo correspondiente de la Constitución Política y se incorpora a la UNED. A raíz de eso la UNED es un miembro completo y por primera vez comienza a participar del Fondo de la Educación Superior. En los años anteriores la UNED no era parte de ese fondo se lo daban por aparte. En estos acuerdos participó la UNED. La Comisión de Enlace de 1977 a 1981, la UNED participó en todos los acuerdos pero la UNED no tenía voz pero no voto. Lo que se puede decir es que no consta por escrito que la UNED firmó el acuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Desde 1995 nosotros dijimos que estábamos fuera del convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros informamos eso pero tiene que ser ratificado por los otros tres. No nos podemos salir unilateralmente, el convenio es obligatorio para los cuatro y tiene que ser aceptado por los cuatro para que se puedan salir, se salen los cuatros juntos o están todos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Hay que diferenciar dos aspectos. Primero, lo que es el dictamen técnico la posición oficial de la Oficina es este dictamen. Para contestar en principio lo que a mí me parece, estoy hablando desde un punto de vista técnico y no político, en relación con la consulta y para usar un símil esto es como cuando Costa Rica suscribe un convenio internacional tiene que ser ratificado por la Asamblea Legislativa para que sea válido a lo interno del país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si Costa Rica suscribe un convenio internacional y luego Guanacaste se anexa a Costa Rica, ¿ese convenio se le aplica o no?. Entonces Guanacaste tiene que obedecer lo que ya estaba aprobado. La analogía es el órgano rector de la educación superior en este momento era CONARE no la UNED y la UNED no era parte pero ese órgano toma un acuerdo y es ratificado por los tres y ahora un cuarto se adhiere a eso.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El punto está en si se toma a la UNED como Costa Rica o como Guanacaste ya no es un asunto que puede determinar. Pienso que la UNED debe respetar sus disposiciones internas propias. El Consejo Universitario está plenamente facultado para en el caso concreto tomar una decisión al margen del antecedente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso creo que no conviene dar ninguna posición legal sobre ese punto porque es diferente. Aquí es una cuestión de política interuniversitaria y por eso presento este asunto al Consejo, es una cuestión de prudencia. El Consejo Universitario puede decir que como este tema es anterior que se le aplique lo que estaba vigente en ese momento o se puede remitir a una comisión. Se puede pedir que de conforme con el último acuerdo no debe ser en forma gratuita por lo tanto de alguna manera se debe pagar eso entonces se le puede sugerir a la UNA que porque no lo paga la UNA o por que no lo paga la UNA mediante un servicio a la UNED. Esta sería mi recomendación en cuyo caso ella puede completar su estudio y nosotros podemos pedirle a la UNA que nos pague eso con el apoyo de hacer un audiovisual sobre biodiversidad o sobre el área de agricultura. Hay salidas pero eso es una cuestión de política del Consejo Universitario.

Sugiero que este asunto se remita a una Comisión para que defina si es conveniente o no. Este acuerdo se tiene que cumplir hasta que no sea derogado dado que es la UNA la que no lo ha derogado. Se podría remitir a la Comisión de Desarrollo Académico o remitir a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La solicitud fue hecha el 3 de mayo de 1999, la nota del M.Sc. Oscar Bonilla es el 11 de mayo, el dictamen de la Oficina Jurídica es del 9 de julio, el 10 de agosto el CONRE eleva este asunto al Consejo Universitario y sugiero que se remita a una Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pongámonos en la situación de la persona que está por optar a un título, hay una situación de incertidumbre independientemente de cómo haya resuelto el problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ninguna solicitud de ella, puede ser que haya pero la solicitud de la cual tengo es la solicitud de la Rectora de la Universidad Nacional. Si ella hizo una solicitud no me consta, ni lo afirmo ni lo niego, lo que sí es que la Dra. Sonia Marta Mora en calidad de Rectora interina de la Universidad Nacional hace una solicitud a don Oscar Bonilla.

El CONRE solicitó dictamen de la Oficina Jurídica ya que el CONRE no está facultado para autorizar o no que una persona pague los aranceles ya que están establecidos. Hay un sistema de becas que en este momento no aplica.

* * *

Se somete a votación la propuesta de remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico. Se aprueba con 5 votos y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1100-99, Art. VII del 29 de julio de 1999 (CR-571) (REF. CU-366-99), en relación con la petición presentada por la Rectora a.i. de la Universidad Nacional, Dra. Sonia Mora, para que se le otorgue el beneficio de exención del pago de matrícula de la tesis de posgrado en la UNED a la Licda. Luiza Gongalves.

SE ACUERDA:

Remitir esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Académico para que la estudie y presente un planteamiento al respecto.

5. <u>Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)</u>

Se recibe oficio R.99-343 del 16 de agosto de 1999 (REF. CU-385-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

* * *

El DR. CELEDONIO RAMIREZ, Rector, da lectura las recomendaciones del Centro de Planificación y Programación Institucional y de la Oficina Jurídica.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional para el dictamen correspondiente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Se está trabajando en la preparación de un proyecto con el Consejo Nacional de Niñez y la Adolescencia para la realización de una cooperación que tienda a que la UNED dé capacitación a personas de organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la niñez y adolescencia. Hasta donde conozco es una iniciativa positiva que ha sido muy bien recibida en la UNED y que se está trabajando en ella.

Quienes están del otro lado trabajando en el tema que sea posible que ese convenio lo firme el Sr. Rector el día 9 de setiembre Día del Niño y que hay una serie de actividades que son de relevancia para el tema y que podría ser de relevancia para la UNED, bajo el criterio que siempre mantengo de que los asuntos deben estudiarse y analizarse, la sugerencia es que en lugar de que tenga que venir ese proyecto al Consejo Universitario y que remita a una comisión como debe hacerse, si de una vez se pueda resolver que cuando llegue este convenio pase directamente a determinada comisión para que tenga la posibilidad de se apruebe oportunamente aquí después de haber sido analizado y que pueda el Sr. Rector pueda firmarlo.

Me gustaría que cuando la Comisión de Presupuesto y Correspondencia reciba la propuesta de Convenio que se suscribiría con el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, se remita a la Comisión pertinente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R.99-343 del 16 de agosto de 1999 (REF. CU-385-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

SE ACUERDA:

Remitir el citado convenio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota de la Oficina de Tesorería, en relación con modificación de algunos aranceles para el 2000</u>

Se conoce nota T99-1806 del 17 de agosto de 1999 (REF. CU-384-99), suscrita por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, en la que solicita modificaciones de algunos aranceles aprobados para el 2000, debido a que presentan diferencias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que solicita la Oficina de Tesorería es que se ajuste la Tabla de Aranceles que fue aprobada por el Consejo Universitario para que se tenga por correcto en el caso de materia regular versus examen centralizado se unifique el costo en ¢8.100, materia regular versus examen suficiencia en Diplomado se unifique en ¢8.100 y en el caso de suficiencia a nivel de bachillerato versus asignaturas repetidas quede en ¢5.300

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto son los ajustes que le deben hacer a la tabla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Tabla de Aranceles se modificaría en el sentido de que vendría materia regular y examen centralizado por ¢8.100, examen de suficiencia a nivel de bachillerato y materias repetidas ¢5.300. Entonces se haría la corrección a la Tabla de Aranceles para el año 2000

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota T99-1806 del 17 de agosto de 1999 (REF. CU-384-99), suscrita por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, en la que solicita modificaciones de algunos aranceles aprobados para el 2000, debido a que presentan diferencias.

Se acoge la solicitud de la Oficina de Tesorería y SE ACUERDA modificar los montos de los siguientes aranceles para el año 2000 aprobados en la sesión 1393-99, Art. II, inciso 5):

- **Costo por asignatura para estudiantes nacionales (Técnico y Diplomado) ¢8 100.**

- **Costo por asignatura repetida para estudiantes nacionales (Profesorado y Bachillerato) ¢5 300.**

- **Costo de examen por suficiencia (sin material) a nivel de bachillerato para estudiantes extranjeros ¢8 400.**

ACUERDO FIRME

7. **Información del Dr. Rodrigo A. Carazo sobre el avance de la Comisión Especial de atención a las necesidades de educación superior en la población indígena**

DR. RODRIGO A. CARAZO: La Comisión Especial que está estudiando la posible oferta de la UNED a las necesidades educativas de las comunidades y de los pobladores indígenas de Costa Rica, debe sustentarse no en la opinión de los que están o estamos en San José sino de la opinión de las personas indígenas.

Hemos estado trabajando y visitamos la asesoría de Educación Indígena del Ministerio de Educación Pública y nos encontramos con la posibilidad y la necesidad de acelerar una gira que se había planteado a realizar a algunas de esas comunidades. Concretamente lo que se presenta es la oportunidad de que el 27, 28 y 28 de agosto don Alfredo González, el agregado cultural y el encargado de negocios de la Embajada de Francia y cualquier otro funcionario de la Universidad que quisiera acompañarnos, podamos ir a Talamanca a una serie de reuniones y que del 30 de agosto al 1 de setiembre, don Alfredo González se quede allí y lo acompañe una profesora de las que participan en la comisión de la Escuela Ciencias de la Educación y el promotor de la UNED para visitar el Colegio Indígena de Amubre y los Colegios de Bribrí y Valle de la Estrella.

Todo esto requiere un poco de programación y específicamente de alquiler de un vehículo porque los que tiene la Universidad no llegan a esas zonas, de la asignación de viáticos para los funcionarios de la Universidad que van a participar en esta actividad, de mi parte no habría requerimiento de esos viáticos.

Lo que quería era comentar la situación y si no hay objeción seguir adelante con el proceso que sería fundamentalmente administrativo desde la Secretaría del Consejo Universitario que me han venido ayudando en la preparación de estos detalles.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Informe final de la Comisión Técnica sobre análisis del estudio presentado por la Auditoría Interna referente a viáticos de los últimos cuatro años

Se conoce nota DF-207-99 del 14 de julio de 1999 (REF. CU-325-99), suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en el que adjunta informe final de la Comisión Técnica sobre análisis del estudio presentado por la Auditoría Interna referente a viáticos de los últimos años.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Luis Guillermo Carpio, Lic. Celín Arce, miembros de la Comisión Ad hoc.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Auditor Interno realizó un auditoraje sobre lo referente a viáticos al exterior y envió un informe a este Consejo Universitario. Con respecto a ese informe el Consejo nombró una comisión para que lo analizara y brindara un informe.

Como resultado de eso nos entregaron el 8 de julio de 1999 que dice *"En conformidad con la solicitud contenida en su oficio de la Rectoría fechado 19 de julio está comisión presenta su informe final según documento que se adjunta. El mismo se divide de varias partes en los que se analiza los aspectos que a nuestro criterio interviene o son de importancia para la tarea que se nos encomendó y comprende tanto elementos prácticos como teóricos y filosóficos sin dejar de lado los componentes técnicos y jurídicos o aquellos propios de las disciplinas contables. //Quedado a sus órdenes para rendir las aclaraciones o ampliaciones que se consideren pertinentes".*

La idea es que nos presenten un breve resumen a respecto al Consejo Universitario.

LIC. LUIS GUILLERMO CARPIO: Desde el principio nos abocamos a hacer el análisis desde dos perspectivas, uno legal. Ahí están los argumentos y creo que los compañeros son los más adecuados para hacer la justificación. El otro es desde la perspectiva de la aplicación técnica.

Analizando el informe de la Auditoría, tratamos de seguir el análisis bajo el principio que ellos usaron, sin alterarlo en el sentido de la aplicación lógica de los conceptos que se usaron. Me refiero específicamente a lo que se refiere a días viático y días evento. En ese sentido analizamos la situación, porque a la hora de asignar los viáticos a un funcionario, para un evento autorizado, se presentan muchas situaciones, ya sea que el funcionario vaya con viáticos menores a los que podría tener en el caso del evento al que se le está enviando. Otro, que coincida exactamente con los días del evento y otro además que sean los días viático mayores a los días evento.

Entonces nos abocamos al análisis, partiendo de los acuerdos mismos del Consejo Universitario. Tal vez aquí hay un aspecto que habría que analizarlo en forma secundaria, que es la forma de cómo se venían tomando los acuerdos, sobre el hecho de que los viáticos se asignaban al funcionario por número de día, entonces viene la interpretación, que precisamente fue la que hizo la Auditoría, si por ejemplo a una persona le daban tres o cuatro días, significaba que el primer día viajaba y el día tres o día cuatro tenía que regresar. Partimos de ese principio y tratamos de adecuarlo bajo la aplicación de los criterios que adicionalmente obtuvimos después de conversar con los interesados.

Algo importante es que la forma como se venía tomando el acuerdo del Consejo Universitario es el que viene a complicar la situación y nosotros no quisimos hacer consideraciones especiales debido a que se presentó un antecedente, que precisamente es el de los consejales doña Adelita y don Rafael Angel, donde se tomó un acuerdo posterior al viaje que ellos había ejecutado y ese acuerdo se sometió a consideración de la Contraloría General de la República, y creemos conveniente que hasta que la Contraloría se pronuncie en ese sentido, tendríamos que hacer una aplicación diferente al concepto que se venía manejando de días viático con el día evento.

De esa forma, nosotros lo adecuamos de acuerdo con la información adicional que obtuvimos, con los resultados que ustedes tienen en el documento, donde hay un resumen que compara el resultado de la Auditoría con el resultado de la comisión, donde en muchos de los casos coincidimos con la Auditoría, principalmente en los casos donde los días viático son mayores al evento o coinciden con el evento. Habría que interpretar algunas cosas, como son el día de partida, el día de llegada, la forma como se hicieron las liquidaciones de los funcionarios que no habían hecho la liquidación, y ya hay criterios legales para ver si se acoge o no esa liquidación. También algunos conceptos sobre el monto a devolver, principalmente a la hora de determinar el monto, partiendo de un último día evento.

En muchos casos, si no la mayoría, a la persona se le otorgaba tres o cuatro días para que asistiera a un evento y se le daban cuatro días de viático. En el día cuatro, se presume por parte de la Auditoría que ese día, aún cuando estaba en el evento, debería regresar. Nosotros verificamos en esos casos que todavía estaban en participación en el evento, sencillamente es muy difícil que pudieran regresar, por lo que se le asignaba ese día completo, no así días adicionales, por cuanto el acuerdo del Consejo Universitario cortaba en ese momento.

Partiendo de esos criterios, analizamos cada uno de los 28 casos y a excepción de uno que era una liquidación a presentar ante la Dirección Financiera, que era el caso de don Marvin Chavarría, del viaje de los estudiantes a México, que era más que todo de documentar. Los demás casos están incluidos en el resumen.

LIC. CELIN ARCE: Desde el punto de vista jurídico, enfatizaría los siguientes aspectos. El primero es destacar la discrepancia que hay entre el Reglamento de Viáticos que tenía la Universidad y el Reglamento General que tiene la Contraloría, que a su vez tiene fundamento en una ley que data de la década de los sesenta, si mal no recuerdo.

A la luz del Reglamento de la Contraloría, según esta interpretación, en primer lugar hay que destacar que el viático es un derecho del funcionario, es decir, no es una dádiva o un privilegio, sino que es un derecho que está establecido legalmente cuando el funcionario en el ejercicio de sus funciones, tenga que desplazarse dentro o fuera del país. Ese reglamento precisamente define el viático en esos términos: "Debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos concretos: hospedaje, alimentación, traslado y otros gastos menores que los entes públicos reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo, con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo":

Al ser consecuentemente un derecho del funcionario, prácticamente dice que es una obligación respectiva reconocer ese viático al funcionario. Quiero destacar también que el adelanto de viático lo define también este reglamento, como "la suma total destina para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este reglamento, inclusive los gastos de transporte cuando proceda".

Posteriormente la autorización del viaje el o los funcionarios que van a realizar la gira, deberán solicitar a la administración el acto correspondiente a dicho viaje. Eso contribuirá a asegurar el debido contenido presupuestario para los gastos respectivos.

Insisto que esto es un derecho del funcionario y, en consecuencia, una obligación de la institución garantizar el viático para que el funcionarios, en esa gira dentro o fuera del país, pueda cumplir satisfactoriamente el encargo que le está haciendo la misma institución.

Por otro lado, insistir que, lo que vino a originar problemas, fue el que el Consejo Universitario al a adoptar los acuerdos respectivos en ciertos casos no fueron lo suficientemente explícitos, a la luz de lo que exige el reglamento que tenía que aplicarse. El Reglamento establece que la institución debe adoptar un acuerdo, reconociendo el adelanto de viáticos; dice que "de los gastos de viaje al exterior debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, donde se autorice el viaje y donde se señale como mínimo: nombre del funcionario, cargo que desempeña el servidor, países a visitar, período del viaje, objetivos del viaje y el monto del adelanto". Tal vez donde se dio la discrepancia es propiamente en el período del viaje y monto del adelanto. Ahí fue donde el Consejo Universitario no fue lo suficientemente explícito.

A la hora de analizar los casos concretos, sometidos a nuestro análisis, nosotros aplicamos una interpretación teleológica, en el sentido de cual es el fin de la norma del Reglamento de Viáticos, que es aquel hemos establecido. Es decir, que es un deber la Institución y un derecho del funcionario, y que no debe convertirse de manera alguna en una carga en contra del funcionario. A la hora de analizarse estos casos, tiene que aplicarse esta interpretación en ese sentido, donde realmente como mínimo la Institución tiene que estar garantizando los días de viático del evento correspondiente. Esa es tal vez la discrepancia más grande o que originó dudas en cuanto a que si era correcto o no uno u otro caso, en el sentido de que los acuerdos del Consejo Universitario no fueron lo suficientemente explícitos en ese sentido.

Destaco que en esto don Luis Guillermo hizo un estudio muy minucioso de caso por caso. El peso más fuerte y minucioso, de facturas y comprobantes caso por caso, lo tuvo don Luis Guillermo, por razones de su función. Creo que él llevó a cabo un examen muy cuidadoso de cada uno de los casos, luego lo revisamos en comisión varias veces, para evitar que algún detalle se escapara o que nos estuviéramos contradiciendo. La comisión fue bastante escrupulosa en analizar con lupa todos los casos.

Desde el punto de vista jurídico, ese es el enfoque y la recomendación que tuvimos que dar. Es decir, es un derecho del funcionario, una obligación de la institución y esos viáticos deben cubrir todos los gastos que el reglamento prevé y permite que se cobre para que el funcionario cumpla exitosamente el cometido

que se le está encargando, que no es de manera alguna una carga o hay menoscabo de los mismos funcionarios, que tengan que sacar recursos de su bolsillo para cumplir con la misión que la Institución le encargó.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Para completar el panorama que dieron don Celín y don Luis Guillermo, dentro de los elementos típicos que nosotros encontramos o las constantes dentro de los acuerdos tomados en los casos que se sometieron a consideración, también había una que otra particularidad en casos específicos que hacían que el caso variara.

Nos encontramos con dos supuestos básicos: primero, habían viajes en que el organismo auspiciador pagaba algún tipo de rubro y eventualmente eso no fue contemplado a la hora de hacer el estudio de Auditoría. Hay cobros que se hacen a los funcionarios, que obedecen a un error de la administración, es decir, fue una mala aplicación de la tarifa vigente en ese momento y que no es imputable en modo alguno al funcionario que viajó.

Encontramos dos vacíos, que desde el punto de vista legal en mi criterio son importantes: primero, que no existen regulaciones aplicables en cuanto a los estudiantes y que eso lo debería considerar el Consejo Universitario. Segundo, es necesario una capacitación de los funcionarios constante, en este caso en la Contraloría, de los cálculos la aplicación de viáticos, para que estas cosas no se vuelvan a presentar.

Un último punto es que a la hora de la no presentación de las liquidaciones, la comisión uso como criterio de interpretación, la norma más beneficiosa y vigente al momento de realizar el estudio, a favor del funcionario. Eso es importante, porque el Reglamento de Gatos de viáticos anteriores de la Contraloría, las multas o sanciones que se establecían para el funcionario, son diferentes a las que están vigentes actualmente. Esto también fue una variante con los estudios de Auditoría que nos fueron presentados.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entiendo el esfuerzo que debió hacer la comisión para rendir este informe y sé que pasaron momentos bastante difíciles haciendo un trabajo amplio. Sólo que me preocupa queden por un hecho que todos los acuerdos del Consejo Universitario fueron mal tomados y por lo tanto se aplican las tarifas que según ustedes manifiestan ahí, interpretando en las mismas condiciones que lo hizo la Auditoría.

El único órgano competente para interpretar un acuerdo del Consejo Universitario es el mismo Consejo Universitario. No encuentro en ninguna parte que se diga que en tal acuerdo qué quiso decir el Consejo Universitario, por qué dijo cuatro días y el funcionarios debió haber recibido cinco días o tres días. Pienso que a pesar de lo que diga o piense la Auditoría el Consejo Universitario si puede modificar una interpretación, si es interpretación, puede modificar un acuerdo, porque va a decir por qué tomó ese acuerdo en esas condiciones y qué es lo que pretendió decir.

El informe considero que fue exhaustivo, que se esforzaron, que hicieron excelente trabajo en ese campo, pero me parece que están dando por un hecho que todo lo que la Auditoría dijo está bueno, excepto en cuanto a montos. Tengo

mis dudas de que todo lo que la Auditoría venga a decir en esta Universidad es santa palabra, como cualquier ser humano se equivoca y se han equivocado muchas veces, porque está en manos de seres humanos, como se equivoca el Consejo Universitario y se equivocan las leyes, porque está en manos de seres humanos.

Sé que este estudio lo han hecho hasta fuera de horas de trabajo y don Celín ha tenido que estar viniendo a algo que creo que no le corresponde, sin cobrarle nada a la Universidad, hay que reconocérselo y agradecérselo, al igual la asesoría legal, que en lugar de estar haciendo trabajos importantes para esta Universidad, se ha tenido que esforzar para estas cosas, como ha tenido que esforzarse para sacar tiempo fuera de lo normal para estar atendiendo recursos de amparo, que muchas veces perjudican a esta Universidad y a quitar tiempo a las instancias de esta Universidad, para trabajos más sustantivos.

Quisiera preguntarles al Lic. Celín Arce, al Lic. Luis Guillermo Carpio y a la Licda. Fabiola Cantero, si se podría o no se podía retrotraer los acuerdos del Consejo Universitario y pedir interpretación de esos acuerdos. Por qué el Consejo sólo decía cuatro o siete días, y por que eso no se podía considerar que era un adelanto que se daba, si así fue como el Consejo Universitario lo entendió, si así era como lo pedían siempre. Eso nunca se nos ha pedido, entonces pienso que en eso, para mí lo que se hizo fue decir que si el Auditor dice quinientos colones, nosotros decimos trescientos colones. Para mí esa deja mucho que desear, porque están demostrando que todos los acuerdos definitivamente fueron malos y eso no es cierto.

Los acuerdos del Consejo Universitario fueron bien tomados, tal y como lo plantearon siempre la administración de esta Universidad. Lo que pasa es que así se venían haciendo y así se vino haciendo. Desde que esta Universidad existe, se vienen tomando acuerdos con el número de días y quisiera ver dónde están todos los informes de la Auditoría, de esos casos anteriores, aunque ya no tengan vigencia, pero que lástima que eso no se sacó en su momento para que hubiera visto la comunidad universitaria, como ha visto este informe, porque este informe lo que ha hecho es prestarse a intereses muy particulares de grupos de esta Universidad, para venir a decir "esos son los que se llevan los viáticos, esos son los que tienen que devolver los viáticos", para prestarse al choteo en los pasillos cuando se topan a miembros del Consejo Universitario, pero a los del pasado nadie les dice nada, porque nunca salió un informe en estas condiciones. Lástima que no siempre se ha sido tan vigilante y tan esforzado en sacar esto, porque en el pasado hay tantos o más viáticos concedidos en iguales o peores condiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que el estudio es solicitado por el Consejo Universitario, entonces está presentado al buen entender de los funcionarios que lo han hecho, y el que el Consejo Universitario es el que lo da como una interpretación correcta o incorrecta de sus propios acuerdos. Si el Consejo Universitario lo da por bueno, da por interpretados sus acuerdos, si no le parece, entonces también aclara cuáles son sus acuerdos. Ellos simplemente lo hicieron como se leen los acuerdos y con base en eso nos han dado un dictamen, que mucho les agradecemos.

Con respecto al fondo, que es otro asunto, quiero decir que en el Consejo Universitario, a partir de 1986, no me consta en los años anteriores cuál era la política, es que seguimos la política de ser muy mezquinos, en lo que tiene que ver con viáticos y de tratar de ahorrarle al máximo a la Institución otros gastos, y por lo tanto no se autorizaba expresamente por ejemplo lo que es el pasaporte, lo que son taxis, lo que es pagar en los aeropuertos, ni ningún otro gasto, sino que se buscó ayudarle a la persona y darle el mínimo de gastos posibles que se expresaba en término de no montos, porque no los teníamos, sino más bien en términos de un monto.

Esto le consta al mismo señor Auditor, porque fue el único que presentó una solicitud de viáticos al Consejo Universitario con todo, en el 90 ó 91, y le fue rechazado por el Consejo Universitario, que solamente le dio una parte. Don José Enrique legítimamente pidió que le dieran otras cosas y que quedara especificado en el acuerdo, y en el acuerdo no se especifica nada, que el dinero le alcanzara es otra cosa.

En algunos casos obviamente pudo darse el caso de que el gasto fue menor y en muchos casos el gasto fue mucho mayor, y las personas simplemente asumieron eso. Cuál fue realmente la intención cuando el Consejo Universitario señaló eso, es un poco difícil decir, porque hay acuerdos del 92, cuando a una persona se le decía que fuera a una actividad y presentamos aquí se le dieran dos días de viáticos, para que pueda hacer una gestión de la Universidad. También aquí queda que el objetivo del viaje se señala a veces en términos de asistir al seminario que se realiza en tal fecha a tal viaje y ahora se toma realmente como la fecha.

Sé que en las otras universidades simplemente se dice que se va a un congreso y solicita ocho o diez días de viáticos y las fechas del congreso no son necesariamente esas. En este caso, eso significaba que en condiciones bastante difíciles, las personas según sea la distancia, tienen que viajar y tendrían que estar aquí el mismo día. Por ejemplo yo hice una gira a Israel en 1988 que tardó 39 horas para llegar hasta allá. Definitivamente no queda mucha claridad en la Universidad, sobre cuáles son los derechos del funcionario, si tiene un tiempo más razonable para regresar, cómo debe quedar el período del viaje.

Además no me queda claro qué relación debe tener el período del viaje y el objetivo del viaje, ¿deben coincidir?

También quiero que quede claro que ninguno de los funcionarios en las liquidaciones ha actuado de mala fe, todos han hecho sus liquidaciones y nadie se ha opuesto a hacer alguna devolución. Como mencionó don Rafael Angel, podría verse como que alguna gente ahora no ha devuelto lo que debe, cuando históricamente es posible que otra gente también en el pasado hubiera tenido que devolver y a esos no se les toca. Esto no implica fundamentalmente que no hubo una discrepancia entre la forma de liquidación.

Creo que ahora se está enviando al Consejo Universitario el planteamiento del acuerdo un poco mejor y ojalá que también se aclarara como debe tomar el Consejo ese acuerdo.

Como Rector, quisiera que se aclare, ya sea que tenga que devolver o no, si el futuro Rector de la UNED tiene que ir a una reunión en España o Israel, si terminada la reunión, él tiene que venirse en forma directa o si tiene derecho de hacer una parada que le permite razonablemente no estar más de 17 horas seguido, o sea, más de un día laboral. Considero que asistir a estas actividades de parte del Rector, no es una ocasión, sino parte de su trabajo y uno también tiene derechos laborales en el mismo trabajo en el que voy a asistir.

Sería bueno que hubiera una aclaración al respecto, para que en un futuro no se preste a mal entendidos. Entre más claras las reglas es mejor, al menos en caso del Rector.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera hacer algunas consultas en relación con el documento y algunos criterios que se establecen acá. Debo señalar que sobre los elementos teóricos, criterios técnico jurídicos, desde una visión y un análisis académico, hay un planteamiento objetivo, porque se señalan fuentes, para luego entrar a justificaciones importantes, como por ejemplo respecto a la aplicación retroactiva de las leyes.

El Artículo 34 de la Constitución Política en la página 6 consagra el principio de irretroactividad de las leyes. Dice: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de personas ...". ¿Quiere esto decir que aplicado a otros análisis posteriores, que en cuanto a la vigencia de la ley deben ser juzgados conforme a ella? En este sentido a nosotros se nos aplicó una norma. Nosotros, con todos los criterios de buena voluntad y lo que había disponible, hicimos lo que se indicaba de acuerdo con una normativa y de acuerdo con esa normativa se procedió, y se procedió de acuerdo con esa normativa, porque aquí en ningún momento se señaló de que lo estuviéramos haciendo a contrapelo de otra normativa.

Entonces., ¿cuál normativa se aplica? Puede sonar como una consulta totalmente fuera de contexto, porque aquí ustedes lo están señalando, pero lo único que quiero es ver si se reitera esto. Se nos aplica la normativa que había en ese momento, porque no se había hecho el señalamiento de que nosotros estábamos funcionando con lo que establecía la Gaceta No. 213 del martes 3 de noviembre de 1998 y todos los trámites se hicieron de acuerdo con la normativa vigente que está en el compendio de reglamentos. Entonces, ¿se aplica la normativa actual o se aplica la normativa sobre la cual se hizo el viaje, la aplicación de viáticos y lo que corresponde?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Sin perjuicio de lo que puedan ampliar don Luis Guillermo y don Celín, voy a contestar cuatro puntos que recogí de la discusión. Una primera inquietud fue la relación entre el período del viaje y el objetivo del viaje. Creo que aquí hay tres parámetros que hay que utilizar: primero, necesariamente el itinerario del viaje, que viene a contestar un poco lo que planteaba don Celedonio. Por ejemplo, si para ir a España, una persona necesita

AUDITORIA

24 horas porque hay cambios de horarios, porque las conexiones de los vuelos son de una forma, etc., eso incluso está regulado en el Reglamento de Viáticos. Es decir, qué tipo de aerolínea se debe utilizar, etc., necesariamente tiene que contemplarse dentro del viaje y el viático que se va otorgar. Ahí también tiene que haber una relación directa de causalidad entre el evento y el período.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que antes se hacía después. Una vez que se aprobaba se pedía a Tesorería que tramitara el pasaje, etc., porque no se podía tramitar antes. Entonces una cosa es traerlo al Consejo Universitario diciendo que aquí está el itinerario de vuelo, sale un día determinado y regresa otro día determinado, y para qué va a salir en esos días. Desafortunadamente no se ha hecho así, ni se puede hacer a veces normalmente, porque la Oficina de Tesorería pediría que se le dé el pasaje y los gastos, hasta que se haya aprobado que se realice el viaje.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Eso me lleva al tercer punto que les estaba comentando, que es la razonabilidad. Precisamente en algunos casos nos encontramos con particularidades del viaje que nos obligó a ajustar un itinerario en términos de cuál fue la gira, porque no teníamos documentos. En estos casos el Reglamento faculta a hacer esa suposición, o sea, armar un itinerario con base en la información que se tiene. Se dieron criterios de razonabilidad objetivamente comprobada. Por ejemplo el caso que mencionó don Celedonio, si duró 39 horas para llegar a Israel, se supone que va a durar más o menos lo mismo, regresando si tomó la misma línea aérea, etc.

Nos encontramos con casos en que el evento terminaba, pero en forma posterior, el funcionario tenía vacaciones o permiso. Los supuestos son diferentes, si el Consejo Universitario le da permiso al funcionario, pueden correr los viáticos, si son vacaciones del funcionario, el viático se corta donde termine el evento o hasta donde el Consejo Universitario lo haya acordado.

En relación con la estructura de los acuerdos del Consejo Universitario, deben tener por lo menos lo que establece el actual Artículo 31 del Reglamento de Viáticos, que es el nombre del funcionario, el cargo que desempeña el servidor, los países a visitar, el período del viaje, el objetivo del viaje, el monto del adelanto y los gastos conexos autorizados.

En la Comisión estuvimos discutiendo que sería recomendable, y creo que así ya la Dirección Financiera lo implementó, adjuntarle o trabajar con el cuadro resumen que diseñó don Luis Guillermo. Es un cuadro que refleja en forma muy clara los elementos del artículo 31 y además tiene una serie de espacios para observaciones que vengan a justificar los gastos o no.

La cuarta inquietud al respecto de retroactividad se aplicó en lo que benefició. Por ejemplo, a la hora de hacer los cálculos del momento del viaje, se utilizaron las tarifas vigentes a ese momento en el Reglamento, pero en cuanto a las sanciones que el funcionario tendría por una no presentación de liquidación, se aplicó el reglamento actual, que beneficia al funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál era la diferencia entre la reglamentación interna que existía y ésta?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Era una diferencia bastante grande e incluso es importante señalar las contradicciones que se dieron. En buena hora que están don Celín y don Luis Guillermo, porque nosotros en la Comisión de Desarrollo Laboral, tal fue una preocupación que surgió, que nosotros le solicitamos a don Celín y a don Luis Guillermo Carpio que nos plantearon una posibilidad de reformar ese Reglamento de Viáticos. Las propuestas vinieron y en todo momento de la discusión para ver si procedía o no, no hubo un solo señalamiento que nos dijera qué íbamos a reformar. El razonamiento lo dio la asesoría legal, donde concluye que la UNED puede darse su propia reglamentación, pero existiendo ya un reglamento, no era necesario.

El hecho es que la diferencia entre lo que existía para liquidar viáticos este reglamento y lo que señala el otro, eran realmente grandes. Tan es así que las fórmulas eran diferentes, porque destacaban asuntos de acá y ahora la otra destaca otros elementos a raíz de lo que señala ahí.

La otra consulta más o menos va en este mismo término. En la página 16 se dice: *"... el error no genera derecho y al tenor de los artículo 16 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, la administración se encuentra en la obligación de rectificar su yerro*". Aquí está señalando errores administrativos. Por un lado habla de la tarifa mal aplicada y habla por errores en la información, donde dice: *"Se logró detectar casos en los que la información utilizada por la Auditoría Interna no fue la correcta o la definitiva, en cuanto a los términos en que la gira fue acordada. En estas ocasiones, lo procedente es rectificar el error administrativo y exonerar al funcionario del pago y responsabilidades consiguientes".*

Mi pregunta es, ¿así es efectivamente como deben entenderse y en cuyo caso, se podría entender que quienes debemos alguna diferencia, tenemos que hacer devolución de esa diferencia o no necesariamente a partir de que hubo errores administrativos, incluida la Auditoría que no manejó la información adecuada? Debo decir por ejemplo que en el caso de la liquidación que no hice, nadie me llamó para decirme por qué no había hecho la liquidación. En todo momento a mí se me supeditó la liquidación a una certificación de la Universidad de Pennsylvania, que me debió haber enviado en una, dos, tres, cuatro y hasta cinco solicitudes, que yo hice al señor Armando Villarroel y la estoy esperando. Tan es así que cuando yo fui y me presenté a la comisión a rendir el informe, puse como punto de prueba, que había llenado por lo menos tres o cuatro fórmulas de liquidación y no me habían sido aceptadas, precisamente porque faltaba ese requisito.

La pregunta es en cuanto a que si se exonera al funcionario de pago y responsabilidades consiguientes, a partir de que el error no genera derecho, se entendería eso así o definitivamente estaríamos ante una decisión posterior para hacer reintegros.

LIC. CELIN ARCE: Ahí básicamente es la parte en la que nos estamos refiriendo a los casos en que se detectó en que se aplicó una tabla de viáticos incorrecta o que Hacienda a la hora de pasarlo en un impuesto, aplicó un criterio equivocado, puede y debe rectificarlo, tanto si a favor o si es en contra del administrado.

Para mí es muy claro que el derecho al viático es un derecho del funcionario y consecuentemente una obligación de la Institución. Los acuerdos del Consejo Universitario no necesariamente es que están malos. Para mí no eran los suficientemente explícitos, si ahí le está reconociendo ya el monto máximo

definitivo o si era un adelante y que eventualmente luego, cuando hiciera la liquidación, hasta diferencias habría que reconocer.

Según el Reglamento de la Contraloría, la liquidación tiene esos dos objetivos principales: la liquidación busca por un lado, que el funcionario demuestre que efectivamente hizo la gira en los términos correspondientes o si hubo algún cambio y eventualmente tenga que reintegrar. Por ejemplo el caso en que se haya tenido que devolver antes de terminar el evento, entonces tiene que reintegrar. Pero el reglamento es claro también que la liquidación tiene el fin también que, si es del caso, reconocer diferencias a favor también del funcionario. Por ejemplo un funcionario que le programó una gira por cinco días y por razones de fuerza mayor, tuvo que quedarse tres días más, totalmente demostrables, es totalmente posible.

Aquí la pregunta es si el acuerdo del Consejo Universitario reconoció la suma máxima inmodificable o era un simple adelanto y con la liquidación eventualmente se reconocía la diferencia. Como eso no hay forma de determinarlo, como el Consejo da determinados días de viático, dentro del número de días de evento, número de días del viaje, entonces lo enmarcamos ahí. Hay casos en que cansaba perfectamente, en otros casos quedaba perjudicado el funcionario.

El reglamento es claro en ese sentido. Consecuentemente y para que no haya la menor duda, teóricamente y cualquiera de los funcionarios que fueron afectados y que más bien se les está debiendo, pueden plantear el reclamo correspondiente. En este momento, como duda, planteo la cuestión del tiempo, si ya se fue el plazo o no.

Entonces la Institución, ya sea por política o mezquindad, como decía don Celedonio, o por razones presupuestarias puede decir que va a pagar el 80% de los viáticos. El reglamento es claro que la institución puede definir que va a pagar menos, lo que prohibe el reglamento es pagar más de lo que establece la tabla. La regla general es que el funcionario tiene derecho a todo el viático completo, salvo que la Institución decida que se va a pagar menos. En los acuerdos del Consejo Universitario eso no está claro, si está pagando menos o más.

Todos los argumentos que indica don Celedonio son legítimos. Para mí lo ideal en estos casos es cuando un funcionario va a realizar una gira llega al Consejo Universitario todo el cuadro listo, en el que se indica el número de días de la actividad, día de vuelo, día de escalas y consecuentemente lo que se recomienda

es que el Consejo Universitario reconozca tantos días de viáticos que va a cubrir los días del evento como los días de desplazamiento y eso es legítimo ya que la Institución lo puede reconocer. En ese sentido creo que los acuerdos del Consejo Universitario no fueron lo suficientemente explícitos.

En cuánto a la pregunta ¿se puede revisar, ampliar, complementar esos acuerdos a posteriori?, teóricamente es posible habría que analizar caso por caso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Dentro de la parte teórica que se señala en el informe dicen que sí es factible.

LIC. CELIN ARCE: El Consejo Universitario puede ampliarlo, complementarlo, aclararlos, esto es posible. El análisis de la comisión se restringió a la metodología y al enfoque que hizo la Auditoría, o sea fue o no correcto. Hay partes en que discrepamos y en otras coincidimos.

Después de eso ¿qué puede hacer el Consejo Universitario es otra cosa y creímos que eso no podría analizarlo la comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Para mí si hay discrepancias entre este informe y lo que señala el Informe de la Auditoría. Inicialmente reaccioné a este informe en lo que señaló don Luis Guillermo Carpio, por lo menos así lo manifiesta el formato sobre el cual está montado el Informe de la Auditoría y no se desvía ha ir más allá en divagaciones de lo que se pedía.

Esto podría dar la impresión de que no fueron más allá porque posiblemente fue una falsa expectativa que se creó, de que este informe lo que debía hacer era transcender ir más allá y decir que limpiar de toda duda y se exonerara de toda culpabilidad por el manejo que se hizo, creo que en el fondo no fue la intención de nombrar la comisión, era de que se hiciera un análisis lo más objetivo posible, aún cuando el cuestionamiento queda, de que si efectivamente se hizo o no el análisis objetivo. Tal vez por ahí la molestia que este servidor tuvo en algún momento de que no se desprendieron mucho de lo que decía el Informe de la Auditoría. Pero uno puede ver qué hace el Informe de la Auditoría al decir cuándo regresaron, hace la tabla en frío y las recomendaciones son débiles.

Quizá debió haberse profundizado en las recomendaciones pero tal vez la comisión no lo consideró pertinente en cuanto a enfrentar criterio de recomendación. No se hace recomendaciones sino se van a un análisis de fondo porque el cuestionamiento era de fondo jurídico y práctico, qué se hizo o no, en qué hubo o no dolo.

Creo que eso queda aclarado con lo que señaló don Luis Guillermo Carpio y en lo personal quiero agradecerles lo que queda reflejado en el documento, que son horas de trabajo con un buen ánimo de colaborar y sin ningún ánimo de lucrar en el sentido de que no se cobró horas extras y demás que se podría haber cobrado.

Me queda una inquietud que posteriormente haré el planteamiento ante el Plenario por qué durante tanto tiempo se espera para retrotraer 4 años de viajes cuando debiera ser una política anual de la Institución, esa es una de las tantas inquietudes que posteriormente presentaré al Plenario. Termino reconociendo el

trabajo que hicieron, sé que hubo mucha tensión, comentario, poca participación en cuanto a las instancias que deben participar porque aveces entre compañeros nos negamos la información, incluso cuando se trata de hacer un buen trabajo.

LIC. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar con respecto a lo que dijo don Joaquín en cuanto al análisis que hicimos partiendo de la posible coincidencia con la Auditoría, lo que quise decir con que a la luz de los elementos que teníamos para analizar, coincidíamos con la Auditoría Interna que teníamos que partir de los días viáticos no así en la aplicación que hacia el funcionario o que tenía el funcionario derecho en el momento de hacer el viaje.

Creo que el funcionario, como bien lo dijo don Celín Arce, la UNED tiene una obligación con el funcionario que está enviándolo a un viaje de cubrir los viáticos. En los casos que tenemos aquí la UNED no cubrió en gran mayoría los viáticos que se le dieron y es un aspecto que debe quedar claro que el funcionario no está perdiendo ese derecho a la luz de este informe. A excepción de don Celedonio y en su nota lo manifiesta donde dice los gastos adicionales que tuvo que incurrir creo que es un aspecto que debemos analizar, el derecho real que tiene por haber incurrido en un evento que la Universidad lo autorizó, esos son los puntos de coincidencia.

Particularmente creo que debe analizarse muy bien y a la luz de lo que dictamine la Contraloría General de la República sobre los acuerdos posteriores para no entrar en interpretaciones que nos podría llevar al punto inicial.

Quiero señalar y no excusar a la Dirección Financiera por lo que se venía haciendo. En los 21 años que tengo de trabajar en la parte financiera de la UNED es la primera vez que nos hacen una observación sobre viáticos y cuando digo la primera vez me refiero a la Auditoría Interna, a la Contraloría General de la República o cualquier órgano como Auditorías Externas que hayamos tenido anteriormente. Siempre se partieron de elementos que considerábamos aceptables y particularmente este servidor que me he dedicado a corregir los aspectos que tenían defectos, los viáticos al exterior nunca fueron prioridad porque nunca se me habían hecho observaciones que estábamos aplicando mal.

Hay un aspecto muy importante sobre lo que dijo don Joaquín Bernardo y es la reglamentación interna. Analizando el reglamento interno que fue el que privó por muchos años hay dos aspectos que la Dirección Financiera aplicó y vienen a hacernos gran diferencia ahora con la Contraloría, uno de ellos es el viático para el día en que se va. El reglamento interno dice que los viáticos corren a partir del día en que llega, no fracciona horas de llegada en ningún momento para nosotros el día en que llega tiene 100% de viáticos según ese Reglamento, igualmente no presume el regreso en el sentido de que se debe fraccionar. En el 99,9 de los casos el funcionario permanece más allá del evento y el hecho de que permanezca más aplicando el Reglamento tal y como está, tiene 100% de ese día de viáticos porque cumplió con el evento y no debemos presumir ningún regreso por lo menos el reglamento interno no lo contempla.

Creo que debe quedar claro que las personas que vean lesionados sus derechos a la luz de lo que la Universidad autorizó tienen todas las potestades, analizando el plazo, de reclamar lo que no se les cubrió independientemente de la interpretación que nosotros hayamos hecho.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para los miembros internos y para las personas que estamos incluidos en este informe es una situación incómoda, sin embargo pienso que el asunto hay que resolverlo de una vez ya que se trata de una situación que hemos arrastrado por mucho tiempo.

Don Celín Arce mencionó algo con lo que estoy absolutamente de acuerdo y es que el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República es claro y quiero manifestar que lamento profundamente que no hayamos aplicado siempre ese Reglamento en la Universidad, porque es tan claro y amplio que de haberlo aplicado ahora no estarían lamentando que si nosotros hubiéramos sido bien asesorados no solo como funcionarios de la Universidad sino como consejales en el momento de tomar los acuerdos no estaríamos en esta situación tan lamentable. Desafortunadamente creímos que estábamos tomando bien los acuerdos y simplemente se omitió decir que eran adelantos de viáticos, entonces a la larga ahí está el problema central. O sea no tomarlos como un adelanto de viáticos y luego realizar la liquidación de ese adelanto de viáticos lo cual permite incorporar lo que en el Reglamento indica en los Arts. 32, 33 del Reglamento de Viáticos de la Contraloría y otros.

Quiero manifestar que me parece que aunque haya sido tardíamente para nosotros, en el sentido de que nos hemos visto expuestos ante la comunidad universitaria en un informe que fue divulgar sin antes mediar las aclaraciones si tuvo que ser así para que se resolviera, me parece que es una cuota de responsabilidad que todos tenemos pero que las personas que están involucradas en esto no son las únicas responsables de lo que ha pasado. Ha habido un error que se arrastrado y aceptado por la Administración, por la Auditoría Interna y hast por la Contraloría General de la República, eso significa que ha sido un error que se ha arrastrado y que hemos tenido que rectificar.

Ahora lo que se trata es de ver cómo el Consejo Universitario resuelve esta situación, -lamentando nuevamente que estemos involucrados miembros del Consejo porque lo menos que hubiera querido es haberlo estado porque yo cumplí con una normativa vigente en la Institución.

Lo que queda es como se soluciona de la mejor forma tomando en cuenta que son cosas que han venido pasado y no solamente en viáticos aprobados por el Consejo Universitario sino viáticos aprobados por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Quiero que se enfatice en que sería lo recomendable ante esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero darle las gracias por el estudio realizado. No considero que los acuerdos del Consejo Universitario hayan sido errores del Consejo si se quiere serían míos porque promoví dentro de la Universidad la actitud de que "no le jalen demasiado el rabo a la ternera" , no hay ninguna disposición ni en la ley ni en los Reglamentos que diga que las personas no podían pedirle al Consejo Universitario más ni devoluciones de lo que gastaron.

Si se estudia el asunto más atrás hay autorización posterior al viaje pero siempre promoví que la gente con lo que autorizaba el Consejo Universitario se acomodara. En ese sentido si queda un elemento de injusticia porque mucha gente con la forma en que se está haciendo pudo haber traído recibo de todos los gastos, pero en ese momento nadie puede presentar gastos. Muchas personas tuvieron más gastos pero no los cobraba pero esas personas se hubieran beneficiado si hubiera quedado claro inicialmente de que posterior a la gira la persona presentaba todos sus gastos y le podían devolver ese dinero.

Me parece que ahora le compete al Consejo Universitario analizar los planteamientos que la comisión ha hecho sobre el estudio realizado por la Auditoría y resolver al respecto para que procedan a realizar los cobros que corresponden y las devoluciones en el caso correspondiente.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los Licdos. Celín Arce y Luis Guillermo Carpio.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Posteriormente se tomaría una resolución.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

2. Prórroga de nombramiento del Vicerrector Ejecutivo a.i.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar al Consejo Universitario que autorice que don Luis Guillermo Carpio continúe hasta el viernes como Vicerrector Ejecutivo interino porque don Rodrigo Arias me solicitó vacaciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

En vista de que el MBA. Rodrigo Arias Camacho disfrutará de vacaciones del 18 al 20 de agosto del año en curso, SE ACUERDA:

Prorrogar el recargo de funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva en el Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, del 18 al 20 de agosto de 1999.

ACUERDO FIRME

AUDITORIA

3. <u>Visita del MBA. Rodrigo Arias, con el fin de expresarle felicitaciones de parte del Consejo Universitario, por su elección como Rector</u>

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En sesión extraordinaria el Consejo Universitario conoció la declaratoria del Tribunal Electoral Universitario y lo recibió con mucha satisfacción y según lo que establece el Reglamento del TEUNED darla a conocer a la comunidad universitaria, pero también acordó invitarlo a usted para expresarle en forma directa la satisfacción de parte del Consejo Universitario porque se haya llevado el proceso y la felicitación y mucho éxito en la gestión que le corresponderá a partir del 10 de noviembre del presente año.

LIC. BELTRAN LARA: Muy brevemente quisiera expresarle mis sinceras felicitación a don Rodrigo Arias por el triunfo obtenido, pienso que el hecho de que se haya dado en un proceso abierto en donde podría participar toda la comunidad universitaria es muy significativo y desearle los mejores deseos en su gestión de la cual vamos a tener que compartir en este período unos pocos meses porque el período de la mayoría de nosotros finalizamos sus funciones en mayo del año entrante y espero que el trabajo conjunto que podamos realizar en esos pocos meses sea de beneficio para la Universidad y podamos llegar a consensos y decisiones de las mejores dentro del contexto de su propuesta de trabajo para el quinquenio para el que ha sido nombrado. Pienso que hay muchos elementos importantes que están dentro de su propuesta de trabajo y algunos otros de considerar colateralmente como es el hecho de la elección de los Vicerrectores y creo que será un trabajo en donde tendremos que coordinar esfuerzos y buscar consenso para que esas decisiones que tomemos recaigan los nombramientos sobre los funcionarios más adecuados para que conjuntamente con usted puedan llevar adelante la gestión que se ha propuesto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Gran satisfacción por el proceso que culminó el viernes pasado, mis sinceras felicitaciones a don Rodrigo Arias y bienvenido a este Consejo que en breve le corresponderá presidir.

Reitero lo que en varias ocasiones he dicho en el Consejo y es mi criterio de que la función administrativa, conducción y responsabilidad de esta Universidad le corresponde al Rector y que este Consejo, consecuentemente reconocer ese liderazgo y exigir esa responsabilidad cuando corresponde y esa será mi actitud y reconocimiento para el liderazgo que don Rodrigo se ha ganado en tan lid.

Me hago eco de lo que señalaba don Beltrán en algunos de los aspectos pero recalco la circunstancia de que don Beltrán solo hablaba de los Vicerrectores y de los nombrados, creo que en el momento de su definición de cuadros de apoyo deberá tener en consideración discriminaciones que se generan, no solamente en esta Universidad sino en nuestra sociedad en términos de género.

Quiero decirle que así como reconozco el liderazgo y su función en la dirección lo invito a que sus decisiones en torno a ese cuadro de apoyo sean decisiones sobre las que usted va a reflexionar mucho pero que sean sus decisiones porque es su equipo.

AUDITORIA

Al Sr. Vicerrector Arias de aquí a noviembre y como un paso importante hacia la segunda etapa que se inicia reitero algo que también lo he hecho en varias oportunidades, el interés personal y creo que debe ser del Consejo Universitario, de analizar y sentar políticas que eso si le corresponde al Consejo en la función de mercadeo institucional sobre la que varias veces hemos hablado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera unirme a lo expresado por los compañeros y felicitar a don Rodrigo Arias por su elección como próximo Rector de la Universidad Estatal a Distancia y por que nos ha liderado en todo este proceso de elecciones muy importantes para la Universidad. Fue un proceso muy entusiasta de parte de los diferentes sectores de la Universidad, pienso que eso es muy importante para la democracia interna porque todos se sintieron con la confianza para poder llegar a plantearle a don Rodrigo Arias sus ideas y don Rodrigo siempre en una actitud de oír, debatir e intercambiar esas ideas. Pienso que esa es una buena forma no solo previa a llegar a un puesto sino sobre todo cuando se ejerce ese puesto, creo que es muy importante mantener esa actitud de escuchar a las personas y de no sentirse que se es dueño de la verdad única y absoluta porque eso nunca es así, siempre habrá gente que puede aclarar situaciones y por supuesto hay especialistas en diferentes campos en que uno no lo es y es fundamental tomar en cuenta todas esas opiniones y hacer una Rectoría de acuerdo al criterio de quienes son expertos en las diferentes materias.

Quiero recalcar el entusiasmo de la comunidad universitaria que fue muy emotivo, es la primera vez que se vive un proceso de apertura en la elección de Rector y creo que eso nos ha dado una gran fuerza como institución, hemos demostrado que se tiene el nivel de organización para hacerlo y para escuchar a las personas con sus opiniones y que esto venga a enriquece cualquier otro proceso que tenga que llevar a cabo la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estimado señor Rector electo, MBA. Rodrigo Arias, como lo manifesté ayer en la sesión extraordinaria, muy complacido por su elección, confió que su gestión sea de gran beneficio para la UNED.

Le manifiesto que el tiempo que me queda en esta Universidad y propiamente los meses que me quedan en este Consejo Universitario, los pongo a su disposición para el desarrollo y para el progreso de esta Universidad. Creo que podemos hacer mucho en la UNED, en beneficio de Costa Rica. Espero de don Rodrigo Arias lo mejor y una vez más mis sinceras felicitaciones.

SR. REGULO SOLIS: No me queda más que felicitarlo por dos cosas, un por tener la condición de Rector electo en este momento y por otro lado porque el sector que tuvo menor peso absoluto en este proceso electoral es el que le otorgó el mayor peso moral en su elección. De los 399 estudiantes que votaron más del 90% le dieron su apoyo y eso es muy importante porque a pesar de las limitaciones de todos conocidas para poder ejercer ese derecho a voto que debemos perfeccionar en un futuro, quede manifiesto que la comunidad estudiantil estuvo y está con usted, y de igual forma esperamos correspondencia en ese campo para garantizar una digna representación estudiantil en la Universidad y a su vez darle una cobertura mucho mayor de lo que esta Universidad en este momento tiene en ese sector.

AUDITORIA

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero manifestar lo que ya manifesté en la sesión extraordinaria, fundamentalmente que esta elección recoge el trabajo de muchos años para democratizar la participación de todos los sectores que componen la Universidad y al fin se logra tener una elección abierta y que abre una opción a la participación. Quienes no quisieron hacer uso de esta opción ya es un problema aparte y por ella se luchó durante mucho tiempo.

Hubo que presionar Asambleas cerradas en su oportunidad para que tomaran ese paso transcendental y no fue posible durante mucho tiempo, pero hoy esa opción está ahí.

Se debe perfeccionar porque hay que reconocer errores y creo que como todo proceso cuando recién se inicia una experiencia entonces hay que recurrir a revisar aspectos que sin lugar a duda se pueden perfeccionar.

Hablar sobre las funciones de la Universidad Estatal a Distancia no es que no sea el momento es que por estar involucrado con esta Universidad los conoce, hablar de la naturaleza, fines y objetivos de la Universidad, ahí están los lineamientos fundamentales sobre los cuales don Rodrigo y cualquier Rector anterior, a partir de noviembre don Celedonio y nos futuros, tendrán que ir analizando pero están las reglas del juego.

Es una situación muy distinta a la que vivieron los dos primeros Rectores, de tal manera que para don Francisco Antonio Pacheco y don Chester Zelaya las reglas del juego y la situación de la Universidad fueron otras. Basta no más revisar actas de 1980 de la Asamblea Universitaria y se puede colegir toda una serie de orientaciones de la Asamblea desde ese momento cuando aún estaban en ciernes los elementos constitutivos, llamase Estatuto Orgánico y la discusión de cuál debió haber sido la organización y la representación de la Universidad en ese momento hoy son otras circunstancias. Hay más de 50 universidades privadas en el ámbito nacional, universidades estatales, medios de comunicación, etc., se encarga de buscarle debilidades para capitalizar sobre esas debilidades lo cual implica que los servicios deben ser mejorados con el propósito de que estas debilidades no salgan a relucir a lo externo propiciadas por agentes externos e internos.

Don Rodrigo Arias tiene un reto muy interesante entre manos para los próximos 5 años, no solamente por el cambio de milenio sino por el futuro que viene, es un futuro que podría decirse difícil por los cambios que ya se están pronosticando a nivel mundial y por los cambios que obviamente una globalización cada vez más galopante le está tratando de imprimir a la aldea global de la que hablan tantos analistas a nivel sociológico. De tal manera que se trata de reconocer en buena lid un esfuerzo tanto personal como un interés porque de lo contrario creo que don Rodrigo no hubiera optado a ser Rector de no asumir una responsabilidad sobre sus espaldas y que va a requerir de mucho coraje, aplomo, prudencia y de un equipo no de colaboradores sino de trabajo porque de lo contrario será muy difícil que don Rodrigo asuma todas las funciones tratando de que quien no se comprometa con don Rodrigo a trabajar por la Universidad lo tendrá que sopesar en su momento para que los objetivos que se ha planteado los pueda sacar adelante. Muchas felicitaciones.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Deseo adherirme a los conceptos que han expresado los compañeros, felicitar a don Rodrigo Arias y desearle mucho éxito en las funciones que muy pronto va a asumir.

MSC. FERNANDO MOJICA: Quiero felicitar a don Rodrigo Arias y creo que el proceso electoral que se ha vivido es un proceso muy interesante habrá que hacer sus ajustes necesarios. Quiero desearle lo mejor en su gestión y si se puede en este proceso de transición empezar a aplicar algunas de sus ideas creo que se podría discutir, me interesa mucho la propuesta del Congreso Universitario, si esperamos a que el nuevo Rector tome funciones vamos a entrar en período de vacaciones y a perder tiempo, ojalá que esto lo podamos discutir en otro momento.

Creo que es importante agradecerle a don Celedonio Ramírez, porque el lideró todo el proceso de transición que ha tenido la Universidad de un nombramiento de Rector cesado a un proceso abierto, creo que esto la historia tendrá que reconocérselo a don Celedonio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero agradecerle a todos el haberme invitado a participar en esta sesión, igualmente agradecerles su felicitación y sus deseo de éxito en nuestra próxima gestión, gestión que estoy seguro con la ayuda de Dios, con la sabiduría necesaria para dirigir a buen término a la Universidad y con el compromiso de todos los que formamos esta Universidad estoy seguro que podemos llevarla un mejor cumplimiento de su razón de ser dentro de la sociedad costarricense, en lo cual siempre hicimos énfasis porque conocemos la Universidad, porque creemos que es una institución que vale la pena que es importante para el desarrollo humano de Costa Rica, por la presencia que tiene en todo el territorio nacional y por su misma labor.

Consideramos que como en toda institución humana hay cosas que corregir, que hay mucho por desarrollar y mucho potencial que esta Universidad puede aprovechar para el bien del pueblo de Costa Rica al cual se debe para darle la mejor calidad de servicios y mayor cantidad, y facilidades para cada uno de los estudiantes y comunidades que acuden a la UNED por diferentes motivos.

Es muy satisfactorio haber llegado al final de este proceso electoral, primero de amplia base democrática que realiza en la historia de la UNED y reitero el reconocimiento a don Celedonio Ramírez por haber logrado esa transición de un tipo de elección a la que en esta oportunidad se realizó. Es un mérito el haberla llevado a este otro estilo democrático de elección de autoridades en la UNED en la que esperamos irlo perfeccionando en el futuro como en todo proceso pero el hecho de que podamos perfeccionarlo es señal de que vamos a avanzando y de que podemos aportar mucho en este campo y en el cumplimiento de la razón de ser de la Universidad en nuestra sociedad en lo cual hemos hecho énfasis en la mejora de diferentes elementos que identifican y diferencian a esta Universidad como universidad a distancia y quiero aprovechar los próximos meses para plantear algunos aspectos concretas de la que hemos venido proponiendo a la comunidad universidad con el propósito de adelantar algunos procesos.

UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Nº 028076

AUDITORIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Confío que con ustedes y con la nueva conformación del Consejo Universitario podamos trabajar muy bien para el desarrollo y la consolidación de la UNED, seguros de que siempre habrá un respeto a las funciones que le corresponden a cada órgano dentro del quehacer de la UNED. Tengo muy claro la responsabilidad que se asume por la dirección de la Universidad a la cual no hubiera aspirado sino no me hubiera sentido con el conocimiento, la capacidad y el apoyo de la comunidad universitaria para llevar adelante un proceso de 5 años al final del cual esperamos poderle entregar a la comunidad universitaria, los estudiantes, a la sociedad costarricense una universidad mejor en el cumplimiento de cada uno de los objetivos que justificaron la crearon de la UNED hace más de 22 años.

Es un compromiso muy grande con la Universidad, un compromiso que conscientemente asumimos seguros de que en conjunto con el apoyo de toda la comunidad universitaria podemos desarrollarla hacia un mejor desempeño a nivel nacional y demostrarle al pueblo de Costa Rica que es una institución que vale la pena y que vale la pena trabajar por ella.

Reitero mi agradecimiento, por las felicitaciones y por los deseos de éxito que compartimos para bien de todos los queremos a la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la Junta Universitaria pensó originalmente que no era muy conveniente el electoralismo en la UNED por las divisiones y los desgarres que producía en otras universidades, tal vez lo que más me satisface es que pese a algunos recursos que se han planteado que la comunidad universitaria queda muy unida con mucha esperanza de un futuro mejor para la Universidad que la relación entre la Rectoría y el Consejo Universitario es sumamente importante, aveces para recibir el consejo y aveces para darlo pero que sobre todo lo que importa en esta relación es que el bien de la Universidad sea lo que dirija los criterios de ambas instancias. De mi parte mucho éxito y felicitaciones.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector electo.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Celedonio Ramírez

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

Amss/ef*